



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 10 SEP 2025

VISTO: El expediente I.D. N° 8.177.457 presentado por el alumno Maranges, Agustín José (DNI N° 46.371.800); Legajo N° 56.583 proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, de la Facultad Regional Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 2 de la Ordenanza N° 1622 - Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los docentes y coordinadores de la carrera dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Otorgar equivalencias al alumno Maranges , Agustín José (DNI N° 46.371.800); Legajo N° 56.583; de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Programación dándose por aprobada la asignatura:

- Inglés I

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

623

UTN FRRo
LG
LR

Ing. ANTONIO LUIS MUIROS
VICEDECANO

Ing. GUILLERMO DANIEL CIBILS
Subsecretario Académico